



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCQ-C-ACT-21-2025

Consejo Técnico

08 de julio de 2025

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos, del día ocho de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 20 fracción XI, 75, 76 y 78 de la Ley Orgánica y los Artículos 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Directora Provisional de la Facultad), Mtra. Yoshelin del Socorro Rodríguez Moreno (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (Catedrático), Ing. Ana María Rueda (Catedrática), Dra. Mirza Ema Ye Gómez (Catedrática), Valeria Cortés Matus (Consejera Alumna, suplente), Rocío del Carmen Medina Marín (Representante de los alumnos de Ingeniería Petrolera, IP), todos miembros del Consejo Técnico de esta Facultad, que sesionan de manera presencial en el espacio que ocupa la sala de juntas de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con carácter extraordinario con fecha ocho de julio del presente, suscrita por la Directora Provisional, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. Declaratoria de quórum.
2. La consejera alumna suplente, Valeria Cortés Matus, se incorpora a las 18:42 h.
3. La estudiante del programa educativo de Ingeniería Química, matrícula S19017555, solicita a este Consejo Técnico la aprobación para que la asesora externa de su trabajo recepcional sea la Dra. María Yolanda Reyes Vidal, encargada de la Subdirección del Agua y Medio Ambiente en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica (CIDEDEQ), en Pedro Escobedo, Querétaro. El trabajo de experiencia recepcional, titulado "Estudio para la remoción de compuestos emergentes (analgésicos y derivados de productos de cuidado personal) mediante un proceso biotecnológico", será dirigido por el Dr. José Alfredo Tenorio López, docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Químicas. La estudiante adjuntó a su petición el currículum vitae de la Dra. María Yolanda Reyes Vidal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la estudiante con matrícula S19017555.

4. La Dra. Heidi Patricia Medorio García, Coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías del programa educativo de Ingeniería en Biotecnología, solicita a este H. Consejo Técnico el aval del PAFI titulado "Matemáticas para IBT", impartido por la Dra. Elizabeth Gordillo Cruz durante el periodo agosto 2024 – enero 2025, con una duración de 20 horas. Adjunta a su petición la planeación del PAFI, el aval de la Academia de Ciencias Básicas y Matemáticas, la lista de asistencia firmada por los estudiantes y el informe de resultados.

La Directora cita los Lineamientos para la Enseñanza Tutorial 2016, apartado V "Validación de la enseñanza tutorial", en los cuales se establece lo siguiente:

bajo protesta

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCQ-C-ACT-21-2025

Consejo Técnico

08 de julio de 2025

a) Dos semanas como máximo después de concluir el PAFI, los académicos deberán entregar al Coordinador del Sistema Institucional de Tutorías de su programa educativo la lista de asistencia firmada por los estudiantes y elaborar el informe.

b) Al final del periodo escolar, el Coordinador del Sistema Institucional de Tutorías, o el Coordinador regional del Área de Formación Básica General o del Centro de Idiomas y Autoacceso, enviará al Consejo Técnico u órgano equivalente, para su conocimiento y validación: la planeación y diseño del PAFI, el aval de la Academia por área de conocimiento (se entrega únicamente la primera vez) y la lista de asistencia firmada por los estudiantes.

El Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier comenta sobre la importancia de cumplir con las fechas establecidas, en relación con la norma ISO 9001 de gestión de la calidad.

La Ing. Ana María Rueda pregunta si el académico por asignatura podría verse perjudicado al no haber realizado la solicitud en tiempo.

El Dr. Benoit señala que comprende el retraso y, a manera de ejemplo, comenta que cuando se participa en productividad, el profesor es responsable de registrar oportunamente cada una de sus actividades.

La Directora indica que no se cumplen los lineamientos para avalar el PAFI, ya que se desconoce si la docente que lo impartió entregó la información en tiempo al Coordinador de Tutorías, y solicita que se asiente en el acta el fundamento específico que imposibilita el aval.

La Ing. Ana María Rueda manifiesta que la Dra. Elizabeth Gordillo deberá comprobar si entregó sus reportes en el plazo establecido.

La Dra. Milena del Carmen Pavón Remes propone que, en lo sucesivo, se emita un diagnóstico sobre el impacto de cada PAFI.

La Dra. Mirza Ema Ye Gómez recuerda que uno de los lineamientos establece que no puede impartirse un PAFI sobre una experiencia educativa que ya se ofrece como asignatura.

La Dra. Pavón Remes señala que, con la debida justificación, sí puede impartirse. La Directora añade que, en esos casos, generalmente solo se cambia el nombre.

La Dra. Ye Gómez comenta que, en grupos reducidos (5 a 6 estudiantes), se ha considerado como asesoría, otorgándose constancia.

El Dr. Fouconnier reitera que los PAFI deben tomarse con seriedad, dado el marco normativo que los regula.



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCCQ-C-ACT-21-2025

Consejo Técnico

08 de julio de 2025

La Directora aclara que el manual establece que un PAFI puede impartirse incluso a un solo estudiante.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad que, para estar en condiciones de avalar el PAFI, se solicite a la Dra. Heidi Patricia Medorio García, Coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías del programa educativo de Ingeniería en Biotecnología, que entregue las evidencias que acrediten que la Dra. Elizabeth Gordillo Cruz turnó en tiempo y forma la documentación requerida, correspondiente al PAFI "Matemáticas para IBT", realizado en el periodo agosto 2024 – enero 2025, de tal manera que se pueda dar constancia de que la Dra. Gordillo sí cumplió con los requisitos, puesto que probablemente la omisión recayó en la coordinadora del sistema tutorial.

5. El Dr. Oswaldo Guzmán López, Coordinador del Sistema Institucional de Tutorías del programa educativo de Ingeniería Ambiental, solicita a este H. Consejo Técnico el aval del PAFI titulado "Derivadas e Integrales", impartido por la Dra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández durante el periodo febrero – julio 2025, con una duración de 12 horas. Adjunta a su petición el diseño y planeación del PAFI, el formato y lista de asistencia de los estudiantes, así como el informe del curso.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad la solicitud presentada por el Dr. Oswaldo Guzmán López, Coordinador del Sistema Institucional de Tutorías del programa educativo de Ingeniería Ambiental, relativa al aval del PAFI titulado "Derivadas e Integrales", impartido durante el periodo febrero – julio 2025.

6. La estudiante del programa educativo Ingeniería en Biotecnología, con matrícula S20019057, solicita a este H. Consejo Técnico la reprogramación de su examen de última oportunidad de la experiencia educativa Cinética Química y Catálisis, originalmente programado el día 3 de junio del presente año, al cual no se presentó a causa de una condición médica. La Directora expone el caso, informa sobre las opciones planteadas a la estudiante y somete a consideración del pleno la asignación del jurado aplicador de dicho examen. La solicitud se encuentra fundamentada en el artículo 54 del Estatuto de los Alumnos vigente.

 La Ing. Ana María Rueda menciona que se debe verificar la correspondencia de las experiencias educativas con el programa educativo de adscripción del estudiante, a fin de asignar el jurado correcto.

Posteriormente, el pleno analiza y establece el jurado, así como la fecha y hora para la aplicación del examen.

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-21-2025
Consejo Técnico**

08 de julio de 2025

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la estudiante con matrícula S20019057, reprogramando su examen de última oportunidad de la experiencia educativa Cinética Química y Catálisis para el día 12 de agosto del presente año, a las 10:00 horas, y designando como jurado revisor a la Dra. Sara Núñez Correa y al Dr. Juan José Benvenuta Tapia.

7. El estudiante del programa educativo Ingeniería Química, con matrícula S22017379, solicita a este H. Consejo Técnico la revisión de las evidencias de la experiencia educativa Seguridad e Higiene con NRC 16712, impartida por el Mtro. Israel Francisco Martínez Galmiche. Dicha solicitud se encuentra fundamentada en el artículo 57 del Estatuto de los Alumnos vigente. La Directora expone el caso ante el pleno e informa que existe un pronunciamiento de la Defensoría de los Derechos de los Universitarios, señalando que no deben incluirse detalles sensibles con el fin de evitar un sesgo.

La Dra. Mirza Ema Ye comenta que las evidencias corresponden a trabajos, tareas y exámenes.-----
La Ing. Ana María Rueda expresa que, en su caso, ha cambiado con anterioridad criterios de evaluación en sus experiencias educativas y que dichos cambios los comunica a sus estudiantes a través de un foro en Eminus.-----

El Dr. Benoit señala que se deben respetar los criterios de evaluación, dado que forman parte de los procesos de acreditación.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad la solicitud presentada por el estudiante con matrícula S22017379, relativa a la revisión de las evidencias de la experiencia educativa Seguridad e Higiene con NRC 16712, y acuerda conformar un jurado revisor integrado por el Dr. Víctor Eduardo Infante Pacheco, titular de la EE Seguridad e Higiene en Ingeniería Petrolera, el Dr. Miguel Ángel Ríos Enríquez y el Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez, el cual sesionará el día jueves 10 de julio a las 13:00 horas en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Facultad.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Acta, siendo las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron-----.



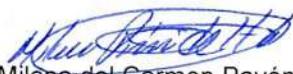
Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-21-2025
Consejo Técnico

08 de julio de 2025


Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Directora Provisional de la Facultad


Mtra. Yoshelin del Socorro Rodríguez Moreno
Secretaria de la Facultad


Dra. Milena del Carmen Pavón Remes
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ingeniería Química


Dra. María Concepción Barrera Domínguez
Consejera Maestra


Ing. Ana María Rueda
Catedrática
bajo protesta


Dra. Mirza Ema Ye Gómez
Catedrática


Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier
Catedrático


Valeria Cortés Matus
Consejera Alumna suplente


Rocío del Carmen Medina Marín
Representante de los Alumnos de IP